



DECRETO EXENTO N° 1884  
PUCÓN, 23 JUL. 2012

**VISTOS:**

1. La Solicitud de patente presentada por el contribuyente Sr. Víctor Olave Gutiérrez Rut [REDACTED] de fecha 17/07/2012
2. Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 09/07/2012
3. Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
4. El DS. N° 452 del 17.06.2009
5. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de La Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya
6. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que el contribuyente ha solicitado la patente Temporal, dando cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de este tipo de patente

**DECRETO:**

1. Otórguese la presente patente Temporal a contar del 17 de Julio 2012 al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol : 771577  
Actividad Económica : Arriendo de Artículos Deportivos  
Código Actividad : 519000  
Clasificación : Temporal  
Dirección Comercial : Camino al volcán KM 8 Pucón  
Nombre del Contribuyente : Víctor Olave Gutiérrez  
Rut : [REDACTED]  
Fecha de Terminación : 30 de Septiembre 2012.

2. Se deja constancia que el contribuyente deberá asumir las condiciones de seguridad de los servicios que preste, siendo esto de su exclusiva responsabilidad



GLADIELA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden de La Sra. Alcaldesa"



PABLO SOTO ARAYA  
ADMINISTRADOR

V° B° CONTROL

PSA/GMP/MVR/GSD/gmb

**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes
- Depto. De Rentas Municipales
- Contribuyente